

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día martes 27 de noviembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del señor la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr Robert Bermejo Recoba, Sr Alberto Chumacero Morales, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Dictamen N° 034-2012-CDU/MPP – Proyecto de Ordenanza sobre cambio de Zonificación de Zona Agro Urbana a Zona Residencial Media Densidad, del terreno ubicado en el predio rústico Valle Medio Piura C.P/Parcela Predio Miraflores-Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.
2. Dictamen N° 030-2012-CDU/MPP – Reversión de Puestos de Venta del Mercado Minorista Las Capullanas.
3. Dictamen N° 031-2012-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para el Proyecto Pavimentación, Construcción de Drenaje Pluvial y Mejoramiento del Sistema de Agua Y Alcantarillado de a Av. Ignacio Merino entre la Av. A y la Av. B de la I Etapa de la Urb. Ignacio Merino – Piura.
4. Dictamen N° 064-2012-CEYA/MPP – Transferencia de S/. 100,000.00 para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Municipal.

I.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 034-2012-CDU/MPP – Proyecto de Ordenanza sobre Cambio de Zonificación de Zona Agro Urbana a Zona Residencial Media Densidad, del terreno ubicado en el predio rústico Valle Medio Piura C.P/Parcela Predio Miraflores-Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a hacer uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Arq° Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señoreas regidores con respecto al Dictamen N° 034-2012-CDU/MPP, CON Informe 78-2012, el Jefe de la oficina de Planificación Territorial, da un informe que teniendo en cuenta el expediente presentado por la Empresa Inmobiliaria Chulucanas y las conclusiones y recomendaciones del estudio de vientos anexado se podría considerar el terreno de los recurrentes, como Zonificación residencial previo revisión de la normativa vigente, tal es así que el expediente 15659, que envía el Sr Nail Abisman, apoderado de Inmobiliaria Chulucanas, remite un informe Técnico de impacto de Ecología y Medio Ambiente, en relación al botadero Municipal, si eventualmente el botadero de Piura se convierte en un relleno a futuro y el

Terreno de Inmobiliaria Chulucanas SAC , está en el área menor de 1,000 metros, a un área de amortiguamiento todos los documentos presentados considera que la Inmobiliaria SAC , no tienen problemas por la cercanía al mismo hasta inclusive 450 metros del límite, de futuro relleno sanitario también con informe N° 1830, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta , que en atención a los informes técnicos y en merito a lo informado por la autoridad sanitaria Ambiental opina que no existen impedimento para que se evalúe el trámite, de cambio de zonificación solicitado por la Dirección Regional de Salud, que ha emitido un pronunciamiento en el sentido de que no existen ningún tipo de contaminación ambiental ni ecológica para el desarrollo Inmobiliario por parte del actual botadero Municipal también con informe 327, la Gerencia de Planificación manifiesta que la Inmobiliaria Chulucanas SAC , ha cumplido con entregar la ficha registral del terreno, DNI del representante legal, plano de lotización, ubicación, certificado de zonificación y vías , estudio de vientos, documento concesionario de los servicios de agua y alcantarillado y energía que acredita el cambio de zonificación y la factibilidad de los servicios , además se indica que de acuerdo a ley de residuos sólidos la Ley 27314 , Artículo 69° del numeral 4 en relación a las distancias del relleno Municipal DIGESA , a través de DIRESA Piura tiene la facultad para pronunciarse al respecto, por lo expuesto y vistos los documentos adjunto eleva el expediente para la elaboración del Dictamen, también se anexa a esto, con expediente 547-2012, la Municipalidad Distrital de Castilla remite los informes N° 322-2012 y el 402-2012, donde se da a conocer que la propuesta de cambio de zonificación de la zona Agro Urbana, a zona residencia de media densidad, se ajusta a las normas vigentes a los intereses del desarrollo de expansión residencial del distrito de Castilla, por lo que es factible aceptar el cambio de zonificación a residencial de media densidad, siendo compatible la propuesta de aceptar a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Decreto Supremo 004 del Ministerio de Vivienda, también se adjunta el Informe que hace DIRESA, que es el representante de DIGESA aquí en la Región, haciendo un análisis de toda la propuesta de Cambio de Zonificación de Inmobiliaria Chulucanas, una de la parte de las conclusiones, la Dirección Regional de Salud a través de la Ejecutiva de Salud Ambiental ha creído conveniente, considerar se respete la ubicación del terreno de Inmobiliaria SAC, para el normal desarrollo de la Habilitación Urbana correspondiente ya que actualmente no existe ningún tipo de impedimento ecológico y Contaminación al medio ambiente por parte de la Inmobiliaria en mención y a la inversa el botadero no es un contaminante, el desarrollo del Proyecto Inmobiliario Chulucanas SAC , también agregando a su opinión de Diresa, nos dice que actualmente existe un botadero a cielo abierto Municipal que carece de sustento normativo y teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, se sugiere la reubicación o en tal sentido, si se convirtiera en relleno sanitario debe respetar las distancias recomendadas conforme lo establece la ley de residuos sólidos en mención, que dice la ley de residuos sólidos en mención, que su ubicación debe establecerse de modo tal que su operación no cause riesgo a la salud, el ambiente y el bienestar de la Población en General teniendo en cuenta los siguientes criterios , en lo que corresponde al relleno Sanitario, deberán ubicarse en una distancia no menor de 1,000 metros de poblaciones avícolas, porcinas también dice ,a norma que por excepción, respecto del impacto ambiental , la DIGESA podrá autorizar distancias menores no exigir distancias mayores sobre la base de los potenciales de riesgo para la salud y seguridad de la población que pueda , generar el relleno sanitario o relleno de seguridad, por lo tanto después de analizar los antecedentes y sujetándonos a los documentos técnicos y legales la Comisión de Desarrollo Urbano en sesión de fecha 14 de noviembre de 2012, acordó recomendar la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal referente al cambio de zonificación de la zona agro Urbana a Zona Residencial de media densidad del terreno ubicado en el Predio Rustico Valle del Medio Piura Parcela G Miraflores del Distrito de

Castilla, Provincia y Departamento de Piura, eso es todo cuanto tengo que informar señora Alcaldesa,

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Regidor comentarios y opiniones de parte de los señores regidores, tiene la palabra la Dra. Milagritos Sánchez .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa por su intermedio , hace pocos días aproximadamente el día viernes hemos tenido que discutir en este pleno problemas de indicios de corrupción, hoy ante la presentación de este Dictamen, me extraña mucho la violación constante que hace la ley referido a los informes de las áreas respectivas, primero en lo que dice ellos mismos en la exposición del Dictamen se requiere el Estudio de Impacto Ambiental de DIGESA para disminuir, el área de Influencia, el expediente que presentan en este pleno del Concejo no tiene Dictamen de Impacto Ambiental el estudio de vientos no reemplaza el Impacto Ambiental DIGESA, es DIGESA Lima, no es la DIRESA , de acuerdo a la misma Ley y el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos describe muy bien las funciones de cada uno de estas Instituciones separando DIGESA de DIRESA, hoy en la tarde he coordinado con la Gente del Ministerio del Ambiente y me están corroborando y me están enviando un documento en el cual DIRESA no tiene competencia, para efectuar estudios de Impacto Ambiental, por que aun no ha sido delegado y modificado la ley mientras exista el Reglamento tal como existe, DIRESA no tiene facultades, 3) Nosotros vemos dice aquí en el segundo punto de un Informe que hace el Arquitecto Ortega, dice que con respecto al estudio de dirección de viento, ley de vientos adjuntados en este se concluye que los vientos predominantes en el Área del relleno sanitario provienen de la dirección sur, donde está el Estudio de Impacto Ambiental, para nosotros y para dejar claro en este pleno no es nuestro problema el Proyecto Yaica , para conocimiento de todo el pleno del Concejo el Proyecto Yaica va a ser reubicado y no por la inmobiliaria ni por antigencias de la Municipalidad Distrital de Castilla, el Proyecto Yaica va a ser reubicado por que se encuentra a menos de 15 kilómetros del Aeropuerto o sea el problema aquí señores no es el tema del proyecto, el tema es la seguridad de la población, otro punto y lo que me llama mucho la atención es que dicen no existe reglamentación y como no se llama relleno y es botadero, no es importante hasta que se convierta en relleno , hay falacias señores acaso el botadero no contamina mas que el relleno sanitario y por lo tanto el área de expansión y el área de amortiguamiento debe ser mayor, el abogado muy listamente ha puesto en el documento que no está reglamentado quien va a reglamentar botaderos en el Perú para hacer legal lo que es ilegal y contaminar el Medio Ambiente, la gente del MINAM, ha enviado un documento a DIGESA LIMA , para que tome las acciones correspondientes con la DIRESA PIURA, por que aquí hay colusión, aquí hay direccionamiento, aquí hay cambio nos quieren hacer pasar unos documentos, por otros y eso no me parece justo por que el día que demuestren que no va haber daño para la población, circundante se pueden poner a 300 o a 200 metros pero antes no, porque están poniendo en riesgo la vida y la salud de la población, yo no se señora Alcaldesa, si en este plano ganará el cambio de zonificación o no, pero por lo menos debe quedar registrado en el Acta de este Concejo todo lo manifestado para no decir en un futuro, que no tenían conocimiento de lo que estaban a punto de aprobar, el MINAN también dice a no vamos a reubicar el relleno, perfecto y/o no tengo problema que lo reubiquen es mas pero acuérdense que nosotros hemos recibido un pasivo de 19 años un pasivo que ningún Alcalde se ha dado cuenta de la salud con el Medio Ambiente y me extraña mucho que teniendo yo el primer Dictamen que firmaron en la Comisión el Regidor More votó en contra y en ese nuevo Dictamen, viniendo de Castilla el voto a favor yo no se que condiciones han cambiado por que el informe es tan igual como el que viene de Castilla y se hizo en este Concejo, yo creo señora Alcaldesa que para esto

hay que ser coherentes, nosotros tenemos además del tema de la salud, como Municipalidad y como defensora de los intereses del pueblo tenemos inversiones de la Municipalidad en esa zona y es definitivo que el MINAN va a permitir hacer uso de otro botadero, que no tengamos un proyecto real por que dice que tendríamos que acarrear 2 problemas yo quiero informar esto al pleno del Concejo por que cuando reciba los documentos respectivos de los entes respectivos, tomaré las acciones que me corresponden de acuerdo a ley, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López .- Por su intermedio señora Alcaldesa le voy a responder a la Dra Milagritos Sánchez el cambio de mi votación , por que tome una posición el 10 de octubre y la cambié después de mas de un mes por que en ese momento y consta en actas de la sesión de la Comisión, no tenía los informes necesarios para tomar una decisión al respecto, esa fue mi posición. A partir de allí solicite Informes a la DIRESA Piura, si en su TUPA eran competentes para emitir información al respecto y acá tengo el TUPA de la Dirección de Salud de Piura, donde dice que si son competentes para emitir Informes en el procedimiento 59, además también pedí un informe y acá lo tengo una ayuda memoria a la Gerencia de Medio Ambiente, porque para mi era necesario que la Gerencia de Medio ambiente como Órgano Técnico de la Municipalidad debería haber un informe, si es que eso era un botadero o un relleno sanitario y aquí el Gerente de Medio Ambiente me confirma que si verdaderamente era un botadero, no era un relleno sanitario y tercero también solicite un informe sobre los antecedentes registrales del Relleno Sanitario doña Catalina Rivas y acá también tengo el Informe de fecha 11 de octubre, acá tengo el informe inclusive se me hizo ver que no solamente es esta Inmobiliaria sino que hay como 25 grupos allí, acá lo tengo si quieren después les alcanzo no solamente es Inmobiliaria inclusive están la Universidad Alas Peruanas, que la tenemos allí casi al frente de Inmobiliaria, Alas Peruanas y también pedí un Informe de cómo iba lo de el Yayca , también usted lo ha referido doctora, con fecha 13 de octubre, acá lo tengo, Perú y Japón firman préstamo por 156 millones para renovación energética, dice también que el segundo crédito asciende a 4,396 millones de yenes equivalentes a 56 millones que servirán para financiar el programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huanuco y Puerto Maldonado , San Martín , Junín , Lambayeque , Ayacucho, Amazonas, Lima y Cerro de Pasco, con toda esta Información nuevamente convoque al Ing. Sandoval de Medio Ambiente, el me dijo si verdaderamente el préstamo vienen para la Municipalidad pero ya no se va a desarrollar allí, sino se va a desarrollar en otro lugar que técnicamente es así, imposible que Yayca invierta dinero allí donde prácticamente se va a convertir en una zona conflictiva, luego recibimos un Informe de la Municipalidad Distrital de Castilla, que también según la ley cuando se desarrolla un Proyecto Inmobiliario en una zona y hay cambio de Zonificación el Gobierno Local tiene la potestad de pronunciarse, al respecto y tenemos 2 pronunciamientos a nivel de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castilla y un acuerdo Municipal del Concejo en pleno que lo aprobó por unanimidad, ante todo eso, yo cambie mi voto, eso es todo señora Alcaldesa , eso para explicarle a la doctora y explicarle a todos que mi cambio de voto va desde el 10 de octubre hasta el ultimo dictamen que se ha dado el 14 de noviembre.

Gracias regidor alguna otra observación . Tiene la palabra el regidor Guillermo Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Me sorprende enormemente la acusación que se

hace, por el direccionamiento que se está dando a una Empresa que está poniendo en tela de juicio la opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano y los regidores de Castilla inclusive la Alcaldesa que está pidiendo que se apoye el proyecto de Desarrollo de este sector , el Estudio de Impacto Ambiental se lleva a DIGESA señora, ellos son los únicos que pueden analizar ese estudio o sino en este caso DIRESA , o la Municipalidad Provincial de Piura, tenemos documentos de DIGESA en la cual la Comisión y la Oficina de Planificación Territorial donde DIGESA responde respecto a otros estudios de Impacto Ambiental que no le corresponden, como dijo el regidor More hay como 25 Inmobiliarias que van a desarrollar este sector, una ya presentó y DIGESA respondió que no le corresponde quería aclarar eso de que el estudio de Impacto Ambiental , DIGESA O DIRESA , son los únicos que pueden analizar, nosotros nos regimos a lo que nos manda la norma el TUPA, los requisitos del TUPA no dice en ningún momento que tenemos que analizar el estudio de impacto ambiental y por eso es que la Comisión dictaminó y aquí no hay direccionamiento , nosotros estamos trabajando por el desarrollo de una ciudad , el pedido de la población acá esta el Informe de los regidores de Castilla y de la Alcaldesa, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa, los documentos que aquí se presentan son documentos que provienen de áreas relacionadas a la Comisión de Desarrollo Urbano o en todo caso, que emiten informes técnicos para tomar o para elaborar finalmente los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, tratan sobre temas de Zonificación sobre distancias y cosas por el estilo , pero señora Alcaldesa en estos documentos se hace repetida mención a algo que es fundamental al momento de emitir los dictámenes mismos que es el tema del relleno Sanitario y el tema del botadero Municipal , ambos contaminantes, algo diferenciados por características propias de cada uno, pero ambos que tienen que ver con el tema de contaminación y ambos tienen que ver con la salud de las personas, y en ese sentido veo que este es un caso en el cual cabe al 100% que haya pronunciamiento también de la Comisión de Población y Salud, ellos son los llamados a través de los informes técnicos de las áreas que corresponde a la Comisión de Población y Salud, de contribuir d e decirnos a los piuranos si esto es verdaderamente o si estas decisiones que se están recomendando que se tomen son decisiones que no tienen para nada una posibilidad de afectación estamos hablando de instancias yo veo por acá que se dice que la ley menciona un mínimo de 1,000 metros en donde se asientan las poblaciones y Relleno Sanitario y veo por acá se alega que puede acogerse a esta instancia como una excepción, a una menor cantidad pero quiere se el que debe técnicamente orientarnos a concluir que la distancia debe ser menos , yo creo que desde el punto de vista del resguardo la salud de las personas considero señora Alcaldesa, creo que debe haber una opinión de la Comisión y Salud que recoja al mismo tiempo los informes de las áreas que corresponden a Población y Salud y pueda a nosotros llevarnos a la certeza por que aquí no estamos solo a un pedido de una Alcaldesa o de unos regidores , por mas que sean autoridades que merezcan nuestro respeto sino a informes técnicos que nos lleven a la seguridad de que aquí no solo se va actuar, sino que se va a cuidar lo central primero lo que es la salud de las personas y evitar contaminar el medio ambiente en el cual estas viven es todo señora Alcaldesa en conclusión , yo creo que aquí debe haber un dictamen de la Comisión de Población y Salud, gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra el regidor Alexander Ipanaqué .

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Buenas tardes señora Alcaldesa, colegas regidores, quien habla mostró su preocupación pública a través de los medios de comunicación, sobre este tema, para mi en primer lugar es de buena información de buen agrado que nos digan que no vamos a perder un proyecto de este tipo, por que era para mi una preocupación bien grande respecto que es un proyecto que tanto se ha peleado tanto se ha buscado y que por lo menos ahora sabemos que nos e va a perder y que hay una propuesta de ser erradicado con todos los pasos que manda este tipo de cosas pero por un tema de ley internacional respecto de la distancia al aeropuerto, debemos dejar en claro también que nosotros estamos para apoyar a la inversión privada desde todo punto de vista siempre y cuando traiga desarrollo traiga bienestar más aun cuando en Piura y en Castilla hacen falta las viviendas unifamiliares, en ese sentido nosotros estamos para facilitar este proyecto y las Municipalidades y los Gobiernos deben ser acompañantes facilitadores del desarrollo, también es cierto 2 cosas, 1) Tenemos una Gerencia de Medio Ambiente , los técnicos que tienen una capacitación, una experiencia basta, en esto y que debería por tratarse de un tema tan sensible de salud, tener un informe de parte de esta Gerencia yo creo que eso es lo que nos estaría faltando para poder tomar una decisión de carácter responsable y lo otro es que veo el proyecto de ordenanza y una vez mas como siempre se ha cometido un error y yo creo que esto ya debería zanjarse, la ordenanza aquí menciona nombres de Empresas Inmobiliarias y una serie de cosas que ya hemos dicho en mas de una oportunidad y creo que estas ordenanzas no deben tener nombre propio, las ordenanzas son de carácter genérico, y se menciona los nombres de las empresas por un sinnúmero de lugares que yo creo que para empezar no podríamos aprobar esta Ordenanza aun si quisiéramos, por que está mal proyectada que es una cuestión de forma pero que definitivamente va a servir de base para precedentes , yo pediría que se pida el Informe de la Gerencia de Medio Ambiente y que para la próxima Sesión de Concejo sea traída acá, creo que una semana no tendría mayor problema, ese es mi propuesta para poder tener la seguridad de que lo que nosotros estamos aprobando aquí, de alguna forma podamos salvaguardar nuestra responsabilidad y de pronto nos aclaren sobre el tema del estudio de Impacto Ambiental esa sería mi propuesta señora Alcaldesa Gracias .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tienen la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro .- De las ideas expuestas a lo largo de este debate,creo que aquí hay 2 argumentos muy importantes que se deben tener en cuenta para tomar la decisión, uno que ya ha sido expuesto por la Doctora Milagritos respecto al Informe de DIGESA , y lo otro sería el mismo informe , como un aspecto complementario de Población y Salud, en tal sentido por su intermedio señora Alcaldesa yo le preguntaría al Arquitecto Walter Eyzaguirre, si es posible diferir esto para incorporar en el Dictamen de la Comisión , el Informe de DIGESA y el Informe de Población y Salud, una pregunta para él .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, puede hacer uso de la palabra el regidor Guillermo Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Si señora como vuelvo a repetir con respecto a DIGESA , no solamente por este proyecto, por otros proyectos se enviaron documentos de Impacto Ambiental a DIGESA y DIGESA respondió que no le corresponde, hay documentos en la Oficina de Planificación Territorial que dice que DIGESA no es de su competencia y lo haría DIGESA en este caso por el tema de Región, con el tema de la Comisión de

Población y Salud se le envió pidiendo un informe y respondió diciendo que no podía emitir opinión nada mas se hizo eso.

Regidor Walter Chávez Castro .- Lo que yo me refería era en este caso específico , tener el documento de DIGESA en el expediente y si DIGESA dice que no le corresponde ya está hablando del caso específico y creo que en aras de la transparencia para despejar esas dudas que están en el ambiente yo creo que es posible esa situación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viudad de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra la regidora Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa aquí se está confundiendo cuando la ley habla del estudio de Impacto Ambiental, no habla del Estudio de Impacto Ambiental inmobiliario, habla del estudio de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario para ver cuales son sus impactos en el ambiente por eso es que la ley es clara, al remarcar que con previo estudio de Impacto Ambiental, por que no doce que yo con un estudio de vientos yo puedo bajar la zonificación y el amortiguamiento, también es clara la ley al decir y diferenciar las DIGESAS de las DIREAS , yo he hecho 3 documentos, uno al Ministerio del Ambiente uno a DIGESA y uno al Gobierno Regional y uno a la Dirección Regional de Salud, en lo que refiere el regidor More respecto el TUPA si usted lee bien el artículo que se basa en el Informe de DIRESA , no le da facultad para hablar de los estudios de Impacto Ambiental, hasta ahora los estudios de impacto ambiental son potestad de DIGESA, ahora señora nosotros jamás nos oponemos al desarrollo de la ciudad como dijo el regidor Alex Ipanaqué, pero no podemos generar un desarrollo que no tenga seguridad para la población por que eso no es justo no podemos agarrar y decir a ojo del buen cubero no contamine el ambiente, no se evalúa la contaminación del medio ambiente con una supervisión no se evalúa con estudio de vientos y lo segundo si cierto el informe si llego a la Comisión y lo regresamos , para que nos anexen el estudio de impacto ambiental que hacían referencia, y no volvió a regresar, eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Tiene la palabra la regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Muy buenas tardes señora Alcaldesa por su intermedio a los señores regidores, en primera instancia yo creo que aquí todos estamos claros, que estamos totalmente preocupados por la salud y la seguridad de la ciudadanía, de eso no queda la menor duda, una instancia que somos el ente normativo para poder generar valga la redundancia, la normativa que se requiere para ejecutar proyectos inmobiliarios en este caso si hablamos de un crecimiento urbano y la seguridad de la población he escuchado muy atentamente las participaciones de los regidores que me han antecedido y sin embargo me parece extraño me llama la atención también que cuando el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano que también forma parte de la Comisión de Población y Salud hace referencia a que la Comisión de Población y Salud no se pronunció en su momento en el cual le solicitó, debemos recordar que las Comisiones de Regidores, no somos comisiones técnicas sino Comisiones consultivas que significa eso, que a nosotros nos ponen a consulta los temas inherentes a la Municipalidad en este caso dentro de la comisión lo que está exponiendo muy bien la Dra. Milagritos se pudo haber expuesto en la Comisión y la Comisión sacar un informe favorable, para poner de manifiesto dentro del Concejo y no al revés que la Comisión diga que no se pronuncie y recién cuando está en el pleno del Concejo poner a consideración muchos temas que bien se pudieron haber

considerado dentro de la propia Comisión y sacar un buen dictamen, un dictamen que sea contundente un dictamen que sea preciso y pueda absolver cualquier tipo de dudas que los regidores ahora tenemos, dudas que obviamente ahora están siendo subsanadas por los regidores que forman parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, eso por un lado señora Alcaldesa, yo creo que el pleno del Concejo en algún momento, nosotros pudimos en la sesión anterior se habló de corrupción se habló de la gestión corrupta, pero yo entiendo que la gramática Española es muy clara, es muy distinto decir hay corrupción que se presume corrupción por que de por medio hay honras, de por medio hay familias de funcionarios de regidores que están detrás y que no pueden ser mortificados en su buena reputación que todos gozamos cuando decimos corrupción ahora estamos hablando me parece increíble que hay colusión que hay direccionamiento, hay una sentencia judicial que hubo colusión que hubo direccionamiento y que hay un responsable, siempre hay que tener un poco mas de cuidado, pero sobre todo de tino para hablar, es importante es necesario que podamos, llegamos aquí a un debate alturado y con la investidura que el momento el regidor merece con la investidura de la Señora Alcaldesa, por que merecemos respeto todos nosotros, toda la ciudadanía, no podemos hablar alegremente de corrupción la vez pasada se dijeron cosas que a mi me exasperaron, por ejemplo que se va hacer ahorita la plata que es eso, respeto por favor al pleno del Concejo y yo creo que cuando hablemos de estos temas mencionar la palabra presunción por que no es lo mismos presumir que juzgar y decir hay colusión , hay direccionamiento por favor aquí se debe poner un coto a esto , un alto a esto por que no podemos traspasar la barrera de respetos mis derechos terminan donde empiezan los derechos de los demás , mas cuando yo trasgredí esa muy sensible línea infringiendo ya estoy tocando fondo, ya estoy agraviando a mi vecino, y si nosotros como regidores no damos el ejemplo quien lo va a poner entonces yo hago una invocación grande para poder poner paños fríos y traer debates de manera alturada como corresponde como amerita la situación estamos en el pleno del Concejo y como tal debemos comportarnos y también por que hemos hablado de justicia , yo creo que es justo evitarle a Piura un triste espectáculo diciéndonos en el pleno del Concejo cosas que finalmente no son ciertas, partiendo de la presunción de inocencia, yo creo que de eso es lo que se trata señora Alcaldesa y muchas gracias por la participación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor Guillermo Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- En vista de todas las dudas que se han ocasionado aquí y en aras de la transparencia que tiene la Comisión de Desarrollo Urbano y se lo decimos a todos trabajamos en aras al desarrollo de la ciudad de Piura, y Castilla tomo en cuenta la opinión del Dr. Chumacero en cuanto que vaya esto a la Comisión de Población y Salud , para que emita su informe correspondiente

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, alguna otra intervención, tiene la palabra el regidor Emilio Ruesta.

Regidor Emilio Ruesta Zapata.-Buenas tarde señora Alcaldesa señores regidores, últimamente un poco que hemos venido siendo cuestionados por dar a veces algunos dictámenes como el caso de Metro en la Urb. Los Geranios, a pesar de que contábamos que informe de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos pero que se va en contra de la población, ya que hoy día de por medio está la población y mucha población del sector nor oeste de Castilla debemos tomar una decisión a la altura como dice la regidora Goretti , y ver que no podamos tomar a la ligera dictamen para dar a esta Inmobiliaria el visto bueno,

creo que la Comisión de Medio Ambiente ha dado un Dictamen bien dijo la Doctora por que pedíamos el estudio de Impacto Ambiental , que es un estudio que nos garantiza que no va a haber contaminación en esa zona , yo creo señores regidores que no hay que apurarnos , no hay que estar a favor de las inmobiliarias, hay que estar tranquilos las Inmobiliarias pueden esperar pero hay que dar un Dictamen de acuerdo a la Población de Castilla, que necesita mucho y que no podemos exponerlos a una contaminación yo creo señora Alcaldesa que necesitamos mas información para hacer un Dictamen a la altura de las circunstancias

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tiene la palabra la Dra. Milagritos.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa como he sido aludida en el pleno del Concejo yo tengo que decir 2 cosas 1) Que la Regidora no pertenece a la Comisión de Población y Salud , y en la ultima reunión que tuvimos y que se informó el tema del relleno Sanitario lo miembros de las Comisión, el regidor Eyzaguirre tuvo una inasistencia justificada dentro de ese acuerdo que quedamos era que íbamos a mandar los documentos a los decidores de este tema que son el MINAM, por que lo que nosotros queremos no es para los proyectos de desarrollo, sino tener la seguridad que no se va a afectar a la población y lo segundo era que después de eso y de haber recibido los documentos respectivos se iba a hacer el informe respectivo al pleno del Concejo, lo que pasa es que nos ha ganado el tiempo, y este informe ha subido mas rápido de lo que nosotros hubiéramos esperado por lo tanto no ha habido el tiempo, hoy en la tarde me comuniqué con la gente del MINAM, me van a enviar el informe por medio electrónico y además están enviando ellos mismos un comunicado de DIGESA como ya explique, para que digesa implemente las acciones respectivas con respecto a la DIRESA PIURA, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- yo creo que la propuesta generalizada es que el Dictamen regrese a la Comisión de Desarrollo Urbano para solicitar el Informe a la Comisión de Población y Salud y el informe Técnico a la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, yo creo que en eso estamos todos de acuerdo verdad, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por Unanimidad.**

2. Dictamen N° 030-2012-CDU/MPP – Reversión de Puestos de Venta del Mercado Minorista Las Capullanas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Arq° Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Con respecto a la Reversión de Puestos del Mercado Minorista Las Capullanas, La Oficina de Margesí de Bienes alcanza el expediente de reversión de los puestos de venta del mercado Minorista Las Capullanas N° 168-E, 25 D , Y 6 3D del mercado minorista Las Capullanas adjudicados en subasta pública del 2009 (1) y 2010 (2) a favor de Pedro Oscar Hernández Calderón y Oscar Arturo Ponce Mauricio y el Sr Freddy Pongo Flores , a través de la ordenanza Municipal 014, , del 21 de noviembre del 2003, que aprueba el reglamento de venta de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Piura, con Oficio N° 227 , la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes comunica a los señores Pedro Oscar Hernández Calderón Oscar Auturo Pone Mauricio y Freddy Pongo Flores que en cumplimiento del Artículo 7° del acta de adjudicación que señala el incumplimiento en la

cancelación de 2 ó mas cuotas vencidas dará lugar a la nulidad de la adjudicación sin reembolso alguno al adjudicatario, también el Gerente de Asesoría Jurídica que se declare procedente la reversión de los puestos de venta del Mercado Minorista Las Capullanas adjudicados a Pedro Oscar Hernández Calderón , Oscar Arturo Ponce Mauricio y Freddy Pongo Flores , con Informe N° 692-2012 la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes informa que según el reporte alcanzado por el SATP , de fecha 10 de octubre del 2012, el Sr Freddy Pongo Flores adjudicatario de puesto 63-B, del Mercado Minorista Las Capullanas ha cumplido con pagar los adeudos , por lo que se solicita se suspenda el trámite para poner a disposición del Concejo Municipal el expediente de reversión del referido puesto de venta, asimismo con informe 708, alcanza los reporte de las deudas por, convenios emitidos por el SATP , donde dice que el Sr. Pedro Hernández Calderón adjudicatario del puesto 168-E mantiene 14 cuotas impagas, y el Señor Oscar Arturo Ponce Mauricio adjudicatario del puesto 25 D., tiene 5 cuotas impagas por lo tanto la aprobación en sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano se aprobó recomendar 1) la aprobación de la reversión de los puestos de venta N° 168 –E y 25-D, del Mercado Minorista Las Capullanas , que fueron adjudicados en subasta pública 2010-1 a favor de los señores Pedro Oscar Hernández Calderón y Oscar Arturo Ponce Mauricio , por incumplimiento de pago conforme se establece en las bases administrativas y en el Acta de adjudicación .

2) Se disponga que la Oficina de Margesí de Bienes realice las gestiones administrativas para que los referidos Puestos de Venta pasen a formar parte de los bienes Municipales , Eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor , opiniones de los señores regidores, si no hay ninguna observación ni opinión pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del Dictamen 030-2012 sobre reversión de puestos de venta del mercado Minorista Las Capullanas 168-E y 25 D, sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por Unanimidad**

3. Dictamen N° 031-2012-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para el Proyecto Pavimentación, Construcción de Drenaje Pluvial y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Av. Ignacio Merino entre la Av. A y la Av. B de la I Etapa de la Urb. Ignacio Merino – Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a sustentar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Arq° Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Con expediente N° 00045572-2012, el Licenciado Javier Atkins Lerggios , Presidente del Gobierno Regional-Piura remite a este provincial el convenio para la Formulación , evaluación y Ejecución del proyecto de Inversión PÚBLICA Y Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura , del Proyecto “ Pavimentación, Construcción de DRENAJE Pluvial y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Ignacio Merino , entre la Av A y la Av. B de la I Etapa de la Urbanización Ignacio Merino del Distrito y Provincia de Piura . La Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades , ley 27972 confirma la delegación de competencias y Funciones Especificas que se pueden dar entre entidades públicas también opina por la procedencia de la celebración del Convenio , la Unidad Formuladora con respecto al Proyecto de Pavimentación de Ignacio Merino , Con Informe 318, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión señala que las Directivas N° 01-2011, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Art 35 Convenio para la Formulación del

PIP DE Competencia Municipal exclusiva , . “Las UF de los sectores del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales podrán formular Proyectos que sean de competencia Municipal exclusiva siempre y cuando se celebren los convenios , por lo tanto después de analizar los antecedentes sujetándonos a los documentos técnicos y legales la Comisión de Desarrollo Urbano en su sesión de fecha 14 de noviembre acordó por unanimidad:

Recomendar las suscripción del Convenio , para la formulación , Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura del Proyecto “ Pavimentación, Construcción de Drenaje Pluvial y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Av Ignacio Merino entre la Av. A y la Av B de la I Etapa de la Urb. Ignacio Merino del Distrito y Provincia de de Piura . Eso es todo señora Alcaldes. .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Opiniones de los señores regidores, si no los hubiera vamos a pasar al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 031-2012 CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para el Proyecto Pavimentación, Construcción de Drenaje Pluvial y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Av. Ignacio Merino entre la Av. A y la Av. B de la I Etapa de la Urb. Ignacio Merino – Piura. **Aprobado por Unanimidad.**

4. Dictamen N° 064-2012-CEYA/MPP – Transferencia de S/. 100,000.00 para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Municipal.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía Dr. José More López.

Regidor José More López.- Si señora Alcaldesa que el Dictamen N° 64-2012 CEYA /MPP, reunión del día 21 de noviembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar aprobar la transferencia de S/. 100,000 nuevos soles a la Fundación Piura, los cuales serán utilizados para cancelar exclusivamente los servicios de los músicos y Director de la Orquesta Sinfónica Municipal, es todo señora Alcaldesa, lo que ponemos a consideración del pleno.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, opiniones de los señores regidores, sino no hay ninguna observación vamos a proceder a votar, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 064-2012-CEYA/MPP – Transferencia de S/. 100,000.00 para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Municipal, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 5.55 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión extraordinaria.